

Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad de Adaptada:
Rama Madera.
Rama Moda y Confección.
Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad Aprendizaje de Tareas:
Rama Madera.
Rama Agraria.

Segundo. El profesorado, así como los elementos materiales de instalaciones didácticas y demás medios necesarias, deberán ajustarse en todo momento a lo que exijan las disposiciones vigentes, a fin de asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al nivel y modalidades autorizadas.

Tercero. La presente autorización no implicará compromiso de Concierto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Sevilla, 8 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de enero de 1990, por la que se autoriza la creación de una sección de Formación Profesional Especial en el Centro Privado de Educación Especial Luis Braille, de Torreblanca de Los Caños (Sevilla).

Examinado el expediente promovido por D. Mariano Fernández Rodríguez, como representante de la Organización Nacional de Ciegos, entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Luis Braille» de Torreblanca de Los Caños (Sevilla), por el que se solicita autorización para la creación de una Sección de Formación Profesional Especial dependiente del mismo, donde se impartan enseñanzas de este nivel en Educación Especial.

Vistos, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, el Decreto 707/76 de 5 de marzo y el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, así como los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Sevilla. Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial de Primer Grado en el Colegio de Educación Especial «Luis Braille», quedando en lo sucesivo con los datos que a continuación se indican y a partir del curso 1989/1990.

Nº de Código: 41007618
Titular: O.N.C.E.
Domicilio: Crtra. de Alcalá de Guadaira km. 4
Localidad: Torreblanca de los Caños
Provincia: Sevilla.
Número de puestos escolares: 4 unidades.
Enseñanzas:
Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad Adaptada:
Rama Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Segundo. La Sección que se crea quedará adscrita al Instituto de Formación Profesional «Torreblanca», de Sevilla.

Tercero. El profesorado, así como los elementos materiales de instalaciones didácticas y demás medios necesarios, deberán ajustarse en todo momento a lo que exijan las disposiciones vigentes, a fin de asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al nivel y modalidad autorizadas.

Tercero. La presente autorización no implicará compromiso de Concierto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Sevilla, 8 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de enero de 1990, por la que se autoriza la creación de una sección de Formación Profesional Especial en el Centro Privado de Educación Especial Talita-Kum, de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Examinado el expediente promovido por D. Isidoro Carrasco Aguilar, como representante de la Asociación Civil Jesús Abandonado, entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Talita-Kum» de Alcalá de Guadaira (Sevilla), por el que se solicita autorización para la creación de una Sección de Formación Profesional Especial dependiente del mismo, donde se impartan enseñanzas de este nivel en Educación Especial.

Vistos, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, el Decreto 707/76 de 5 de marzo y el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, así como los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Sevilla.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial de Primer Grado en el Colegio de Educación Especial «Talita-Kum», quedando en lo sucesivo con los datos que a continuación se indican y a partir del curso 1989/1990.

Nº de Código: 41000302
Titular: Asociación Civil Jesús Abandonado
Domicilio: Crtra. de Alcalá de Guadaira km. 13
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.
Número de puestos escolares: 2 unidades.
Enseñanzas:
Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad Aprendizaje de Tareas:
Rama Vidrio y Cerámica. Profesión Cerámica.
Rama Moda y Confección. Profesión Moda y Confección.

Segundo. La Sección que se crea quedará adscrita al Instituto de Formación Profesional «Al Guadaira», de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tercero. El profesorado, así como los elementos materiales de instalaciones didácticas y demás medios necesarios, deberán ajustarse en todo momento a lo que exijan las disposiciones vigentes, a fin de asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al nivel y modalidad autorizada.

Tercero. La presente autorización no implicará compromiso de Concierto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Sevilla, 8 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de enero de 1990, por la que se autoriza la creación de una sección de Formación Profesional Especial en el Centro Privado de Educación Especial Instituto Psicopedagógico Afanas, de Cádiz.

Examinado el expediente promovido por D. Francisco Gil Martín, como representante de A.F.A.N.A.S, entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Instituto Psicopedagógico AFANAS» de Cádiz, por el que se solicita autorización para la creación de una Sección de Formación Profesional Especial dependiente del mismo, donde se impartan enseñanzas de este nivel en Educación Especial.

Vistos, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, el Decreto 707/76 de 5 de marzo y el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, así como los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Cádiz.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial de Primer Grado en el Colegio de Educación Especial «Instituto Psicopedagógico AFANAS», quedando en lo sucesivo con los datos que a continuación se indican y a partir del curso 1989/1990.

Nº de Código: 11001211
Titular: A.F.A.N.A.S

Domicilio: C/ García Gamero s/n. Bda. de la Paz
Localidad: Cádiz
Provincia: Cádiz
Número de puestos escolares: 6 unidades.

Enseñanzas:
Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad Adaptada:
Rama Madera. Profesión Carpintería.
Rama Moda y Confección. Profesión Moda y Confección.
Rama Metal. Profesión Cerrajería.

Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad Aprendizaje de Tareas:
Rama Madera. Profesión Carpintería.
Rama Moda y Confección. Profesión Moda y Confección.
Rama Hogar. Profesión Hogar.

Segundo. La Sección que se creo quedará adscrita al Instituto de Formación Profesional «Bahía de Cádiz», Cádiz.

Tercero. El profesorado, así como los elementos materiales de instalaciones didácticas y demás medios necesarios, deberán ajustarse en todo momento a lo que exijan las disposiciones vigentes, a fin de asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al nivel y modalidades autorizadas.

Tercero. La presente autorización no implicará compromiso de Concerto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Sevilla, 9 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se corrige error a la Orden de 4 de julio de 1989, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado de Bachillerato Colegio Internacional Europa de Espartinas (Sevilla).

Advertido error en el texto de la Orden de 4 de julio de 1989, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato Colegio Internacional Europa de Espartinas (Sevilla), publicada en el BOJA núm. 63 de 3 de agosto de 1989.

Considerando que la Orden de 2 de marzo de 1988, concede la autorización definitiva y clasificación provisional al Centro que se cita, procede la siguiente rectificación:

En el párrafo 8º donde dice:

«Clasificación definitiva: Centro homologado de Bachillerato clasificado por Orden de 2 de marzo de 1988, con 4 unidades y 160 puestos escolares».

Debe decir:

«Clasificación provisional: Centro homologado de Bachillerato clasificado por Orden de 2 de marzo de 1988, con 4 unidades y 160 puestos escolares».

Sevilla, 22 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 16/1990, de 30 de enero, por el que se nombra a don Pascual Rivas Carreras, Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Castril.

Por Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se declaró el Parque Natural Sierra de Castril.

El artículo 5 del Decreto 11/1990, de 30 de enero, establece que el Presidente de la Junta Rectora del Parque será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

La importancia de la Junta Rectora para la gestión y conservación del Parque Natural hace necesario que se proceda al nombramiento de su Presidente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de enero de 1990.

DISPONGO

Artículo Unico: Vengo en nombrar a D. Pascual Rivas Carreras, Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Castril.

Sevilla, 30 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 17/1990, de 30 de enero, por el que se nombra a don Alfonso Perales Pizarro, Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Los Alcornocales.

Por Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se declaró el Parque Natural Los Alcornocales.

El artículo 5 del Decreto 11/1990, de 30 de enero, establece que el Presidente de la Junta Rectora del Parque será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

La importancia de la Junta Rectora para la gestión y conservación del Parque Natural hace necesario que se proceda al nombramiento de su Presidente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de enero de 1990.

DISPONGO

Artículo Unico: Vengo en nombrar a D. Alfonso Perales Pizarro, Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Los Alcornocales.

Sevilla, 30 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia